

LA JUNTA MONETARIA

INFORMA

Que en su resolución aprobada con relación a Banco de Comercio S.A., por segunda vez suspendió un banco por manejos financieros irregulares y logró que se iniciaran, en tiempo récord, los procesos para que todos los depositantes recuperaran su dinero, al ser trasladadas sus cuentas a otros bancos del sistema.

Con ello se demuestra que el esquema previsto en la ley vigente, ha permitido resguardar el dinero de los depositantes, en el caso de suspensión de operaciones de un banco que forma parte del sistema bancario nacional.

La Superintendencia de Bancos continuará vigilante de las entidades bancarias y la autoridad monetaria tomará las decisiones oportunas y necesarias para proteger el ahorro nacional.

Tenga presente que la única información oficial es la proporcionada por la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos.

Guatemala, 15 de enero de 2007